



PERU	MINISTERIO DE EDUCACION	GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION	UGEL
------	-------------------------	-----------------------------	--------------------------------	------

**PRIMERA CONVOCATORIA
COTIZACIÓN DE SERVICIO 000016
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PINTADO Y ADECUACIÓN DE ESCENARIO
DEPORTIVOS PARA JUEGOS DEPORTIVOS - ETAPA PROVINCIAL - UGEL
PARURO 2025
NOTA**

1. ADJUNTAR EN LA COTIZACION:

- ❖ FICHA RUC
- ❖ FICHA RNP O CONSULTA RNP (SI EL MONTO ES MAYOR A 1 UIT).
- ❖ TODOS LOS DOCUMENTOS FIRMADOS Y/O SELLADOS
- ❖ SIN BORRONES NI INMENDADURAS.

* EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA ADJUNTAR VIGENCIA PODER

2. PRESENTACION DE LAS COTIZACIONES Y DEMAS

DOCUMENTOS:

- ❖ **FISICA: MESA DE PARTES DE LA UGEL (EN SOBRE CERRADO)**
EN EL ROTULADO DEBERA INDICAR EL NÚMERO Y LA DESCRPCION DE LA CONVOCATORIA
ADEMAS DE LOS DATOS DEL POSTOR
(Calle Grau S/N – Paruro)
- ❖ **VIRTUAL: ENVIAR AL CORREO**
INDICANDO EN EL ASUNTO EL NÚMERO Y LA DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
abastecimiento@ugelparuro.gob.pe

FECHA Y HORA DE PRESENTACION:

- 17 DE JUNIO DEL 2025 DE 08:00 AM - 16:00 PM
- 18 DE JUNIO DEL 2025 DE 08:00 AM - 16:00 PM

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 0000016

UNIDAD EJECUTORA : 306 REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001240

N° E/M : 00073

Señores :		R.U.C. : 20467534026
Dirección :		
Teléfono :	Fax :	
Email :	Fecha : 16/06/2025	Moneda : S/.
Concepto :	CONTRATACION DE SERVICIOS DE PINTADO Y ADECUACIÓN DE CAMPO PARA JUEGOS DEPORTIVOS ETAPA PROVINCIA	

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	600100040086	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: CARACTERISTICAS DEL SERVICIO: EJECUTAR EL PINTADO Y ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA LAS DISCIPLINAS DE: * FUTBOL Y FUTSAL * ATLETISMO, * VOLEY, * ENTRE OTROS PLAZO DE EJECUCIÓN: DIEZ (10) DÍAS CALENDARIOS DOCUMENTOS A PRESENTAR: * FICHA RUC (ACTIVO Y HABIDO) COPIA DE DNI * COPIA RNP * Y LOS DEMAS QUE INDIQUE EL TDR EN EL PUNTO 11 PROPUESTA TECNIC	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Otros

Atentamente;

HECTOR JOSE LOPEZ FARFAN
REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO
EQUIPO DE ABASTECIMIENTO

Telefono: Fax :

Correo: abastecimiento@ugelparuro.gob.pe

DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A 8 UIT

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PARURO.

CALLE GRAU S/N – PARURO.

PRESENTE. -

ATENCIÓN: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Yo, mediante el presente la/el suscrita/o, prestadora/or y/o Representante Legal, con N° de celular:, y correo electrónico; medios que autorizo expresamente la notificación en adelante (en concordancia con el T.U.O. de la Ley 27444). Declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación, me someto libremente a las especificaciones técnicas, términos de referencia, condiciones y procedimientos del presente proceso de contratación.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación.
4. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
5. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la contratación.
6. No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas.
7. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
8. Tener conocimiento de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública" y modificatorias.
9. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
10. Reconocemos la importancia de aplicar los Principios que rigen los procesos de contrataciones confirmando que no hemos ofrecido u otorgado, ni ofrecemos u otorgaremos, ya sea directa o indirecta a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada a funcionario público alguno o a sus familiares o socios comerciales, a fin de obtener o mantener el contrato objeto del presente procedimiento de contratación.
11. Confirmamos que no hemos celebrado o celebraremos acuerdos formales o tácitos entre los postores o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de libre competencia, evitando así la extorsión y aceptación de sobornos por parte de funcionarios.
12. No se efectúa o efectuará beneficio alguno a los responsables de conducir los procesos de selección para obtener la buena pro a la contratación en general de acuerdo a la naturaleza del servicio.
13. El incumplimiento de los puntos anteriores, en calidad de pacto de integridad, generará; para el postor, la inhabilitación para contratar con el estado sin perjuicio de responsabilidades emergentes y para los funcionarios de la UGEL Paruro, las sanciones correspondientes.

Paruro de 2025

.....
Nombres:

RUC/DNI:



**UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
PARURO**

"Por una educación de calidad con calidad"

Dirección: Calle Grau S/N – Paruro – Cusco.

<https://ugelparuro.gob.pe/>

"Por una Educación de Calidad con Calidad"

DECLARACION JURADA DE CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA Y CUENTA DE DETRACCIONES

SEÑORES:

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PARURO

PRESENTE. –

El que suscribe, identificado con
DNI N° y RUC N°, con número de teléfono o celular
N°, **DECLARO** que mi número de **CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI)**
es:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

EN EL BANCO:

**IMPORTANTE: LA CUENTA CCI CONSTA DE VEINTE DIGITOS Y DEBE SER TRAMITADA EN EL
BANCO CON EL NUMERO DE RUC**

Asimismo, **DECLARO** que mi número de **CUENTA DE DETRACCIONES** es:
....., en el Banco

Nombre o Razón Social:

DNI o RUC:



**UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL
PARURO**

"Por una educación de calidad con calidez"

Dirección: Calle Grau S/N – Paruro – Cusco.

<https://ugelparuro.gob.pe/>

"Por una Educación de Calidad con Calidez"

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PINTADO Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS

1. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO

Contratación del servicio de **pintado y adecuación de escenarios deportivos** para las disciplinas de fútbol, atletismo, futsal y vóley, en el marco de los Juegos Deportivos Escolares 2025, etapa UGEL Paruro.

2. ANTECEDENTES

La Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) Paruro es la entidad organizadora de los Juegos Deportivos Escolares 2025, un evento de gran importancia para el fomento del deporte y la vida saludable en la comunidad educativa. Para asegurar el óptimo desarrollo de las competencias y garantizar la seguridad y la visibilidad de las marcas de juego, es indispensable contar con escenarios deportivos debidamente pintados y adecuados según las normativas de cada disciplina.

3. OBJETIVO

Garantizar que los escenarios deportivos designados para las competencias de fútbol, atletismo, futsal y vóley en los Juegos Deportivos Escolares 2025 de la UGEL Paruro, estén **correctamente pintados, señalizados y adecuados** según las normas técnicas de cada disciplina, asegurando condiciones óptimas para el desarrollo de los encuentros.

4. ALCANCE DEL SERVICIO

El proveedor contratado será responsable de ejecutar los trabajos de pintado y adecuación en los escenarios deportivos que la UGEL Paruro designe en el ámbito de Paruro, conforme a las siguientes especificaciones:

4.1. Escenarios de Fútbol y Futsal:

- **Medición y trazo:** Realizar el trazo y las mediciones exactas de todas las líneas de juego (laterales, de fondo, área de meta, área penal, círculo central, punto penal) de acuerdo con el **Reglamento Oficial de Fútbol (FIFA) y Futsal (FIFA)**.
- **Pintado de líneas:** Aplicar pintura resistente y de colores contrastantes (preferentemente blanco) para todas las líneas de juego, asegurando visibilidad y durabilidad.
- **Adecuación de arcos/porterías:** Verificación y, si es necesario, adecuación de las dimensiones de los arcos y la sujeción de las redes. Pintado de los postes y travesaños si fuera necesario.

4.2. Escenarios de Atletismo:

- **Pista de carreras:** Pintado y/o repintado de carriles, líneas de salida y llegada para pruebas de velocidad, líneas de relevos y marcas de calle según las **normas de la Federación Internacional de Atletismo (World Athletics)**.
- **Zonas de salto:** Adecuación y pintado de las zonas de impulso y caída para salto largo, salto triple y salto alto (si aplica la disciplina en la etapa UGEL).

- **Zonas de lanzamiento:** Marcado de los círculos y sectores para lanzamiento de bala, disco, jabalina.
- **Señalización general:** Marcado de zonas de espera, áreas de calentamiento y cualquier otra señalización necesaria para la seguridad y el desarrollo de las pruebas.

4.3. Escenarios de Vóley:

- **Medición y trazo:** Realizar el trazo y las mediciones exactas de todas las líneas de juego (líneas laterales, líneas de fondo, línea central, líneas de ataque/3 metros) de acuerdo con el **Reglamento Oficial de Vóley (FIVB)**.
- **Pintado de líneas:** Aplicar pintura resistente y de colores contrastantes (preferentemente blanco o colores claros) para todas las líneas de juego.
- **Adecuación de postes y redes:** Verificación y, si es necesario, ajuste de la altura de la red según la categoría (A, B, C), tensión adecuada de la red y seguridad de los postes.
- **Espacio libre:** Asegurar que el área alrededor de la cancha esté libre de obstáculos que puedan representar un riesgo para los deportistas.

4.4. Consideraciones Generales para todos los escenarios:

- **Materiales:** Utilizar pinturas de alta calidad, duraderas, antideslizantes (donde sea necesario) y no tóxicas, adecuadas para uso en exteriores o interiores según corresponda.
- **Limpieza:** El proveedor deberá dejar el área de trabajo limpia de residuos de pintura y materiales al finalizar cada jornada.
- **Seguridad:** Implementar todas las medidas de seguridad necesarias para el personal y para los usuarios del espacio durante la ejecución de los trabajos.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

- **Pintura:** Esmalte acrílico o pintura para tráfico de alta resistencia, con buena adherencia a superficies de concreto, asfalto o madera (según el tipo de escenario), y resistente a la intemperie y al desgaste.
- **Herramientas:** Uso de herramientas de precisión para el trazo y equipos adecuados para la aplicación de pintura (rodillos, brochas, máquinas de pulverización si aplica).
- **Personal:** Contar con personal técnico calificado y con experiencia en pintado y señalización de escenarios deportivos.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio deberá ejecutarse en un plazo máximo de: **10 días calendario** a partir de la firma del contrato o la emisión de la orden de servicio. Es fundamental cumplir con este plazo para permitir la realización de las competencias.

7. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los trabajos se realizarán en los escenarios deportivos que la UGEL Paruro designe en la jurisdicción de Paruro. La ubicación exacta y el número de escenarios serán detallados por la UGEL al inicio del servicio.

8. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD

La UGEL Paruro, a través de la Comisión Organizadora de los JDE o el personal que designe, será responsable de la supervisión constante de los trabajos. Se realizará una verificación y **acta de conformidad** una vez que se constate que los escenarios cumplen con las especificaciones y normativas establecidas.

9. CONSIDERACIONES ECONÓMICAS

El valor del servicio incluirá todos los costos asociados a la mano de obra, materiales, equipos, herramientas, transporte y cualquier otro gasto necesario para la completa y correcta ejecución de los trabajos. El monto total será especificado en la propuesta económica y el contrato.

10. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará previa conformidad del servicio y la presentación de la documentación respectiva de acuerdo con los plazos establecidos en el contrato de prestación de servicios.

11. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL POSTULANTE

Los interesados en participar en el proceso de contratación deberán presentar la siguiente documentación:

- **Propuesta Técnica** que incluya:
 - Plan de trabajo detallado por cada disciplina y escenario, con cronograma de ejecución.
 - Listado de materiales a utilizar, incluyendo marcas y especificaciones técnicas de las pinturas.
 - Detalle del personal técnico y su experiencia.
 - Constancias o documentos que acrediten experiencia previa en pintado y adecuación de escenarios deportivos de magnitud similar.
 - Medidas de seguridad y salud en el trabajo que aplicarán.
- **Propuesta Económica** detallando el costo total del servicio.
- **Copia de RUC** vigente y DNI del representante legal (en caso de persona jurídica) o del proveedor (en caso de persona natural).
- **Declaración Jurada** de no tener impedimentos para contratar con el Estado.
- **Carta de presentación y/o interés** en participar en el proceso.

12° PENALIDAD:

- a) Si el CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse en concordancia con el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ Diaria = \frac{0.10 \times monto\ total}{F \times Plazo\ en\ días}$$

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o; F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

- Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.
 - Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, La ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.
 - Esta penalidad será deducida del pago final.
 - La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el código civil y demás normas concordantes.
- b) En caso de incumplimiento en los tiempos de entrega, la UGEL aplicará una penalidad por cada día de atraso con relación al valor de cada requerimiento de servicio, según lo establecido en el Art. 133° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

13° RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El contratista es responsable por la calidad y vicios ocultos del servicio por el período de un (01) año, contados a partir de la emisión de la respectiva conformidad.